

DECRETO N° 1121

NEUQUÉN, 24 SEP 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 11896 sancionada por el Concejo Deliberante el día 02 de septiembre de 2010 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11896, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 02 de septiembre de 2010, por la cual se designa "**Doctor Oscar Alende**" al Cantero Central N° 391, sin nomenclatura catastral, ubicado en Diagonal 9 de Julio (código 01104) entre calles Almirante Brown e Hipólito Yrigoyen (código 00514), del barrio Área Centro Este de la ciudad de Neuquén; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- de Desarrollo Local.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. OE N° 3513-P-09).-

GD/eb -



FDO) FARIZANO
CHANETON.-

[Handwritten signature]
Dra. BEACELA M. I. FENEZ
Directora Municipal de Desarrollo
Local, Turismo y Comercio
Internacional

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1789
08 10 2010